

1. Introducción y objeto

El presente Código de Conducta establece los principios éticos, normas de comportamiento y buenas prácticas que deben guiar la actuación de todas las personas que forman parte de la empresa ACAPERSA 1997, S.L. (en adelante, ACAPERSA), así como de aquellas que actúen en su nombre: directivos, mandos intermedios, empleados, colaboradores, proveedores y subcontratistas.

Este Código tiene como objetivo garantizar una conducta responsable, ética y transparente, alineada con la legislación vigente, los valores corporativos de ACAPERSA y los compromisos asumidos en materia de calidad conforme a ISO 9001, sostenibilidad ambiental, seguridad y responsabilidad social.

2. Ámbito de aplicación

El Código de Conducta es de aplicación a:

- Todos los empleados, con independencia de su modalidad contractual o nivel jerárquico.
- Miembros del equipo directivo y de la dirección.
- Colaboradores externos, proveedores y contratistas, en la medida en que sea aplicable a su relación con la Organización.

El desconocimiento de este Código no exime de su cumplimiento.

3. Principios éticos y de gestión corporativa

ACAPERSA basa su actuación en los siguientes principios corporativos:

- Cumplimiento estricto de la legislación y normativa aplicable.
- Integridad, honestidad y transparencia en todas las actividades.
- Respeto a las personas, a los derechos humanos y a la diversidad.
- Responsabilidad social y ambiental.
- Mejora continua en la calidad, la seguridad y la sostenibilidad.



4. Cumplimiento legal, normativo y del sistema de gestión

Todas las personas incluidas en el ámbito de aplicación del presente Código deben conocer y cumplir las leyes, reglamentos y normas internas que afecten a su actividad, especialmente aquellas relacionadas con:

- Legislación laboral y de seguridad social.
- Normativa de prevención de riesgos laborales.
- Legislación ambiental.
- Normativa de protección de datos y seguridad de la información.



5. Compromisos ambientales y de sostenibilidad

5.1 Compromisos relacionados con la energía y las emisiones de GEI

La Organización se compromete a:

- Promover el uso eficiente y responsable de la energía en todos sus procesos productivos y administrativos.
- Reducir progresivamente el consumo energético mediante la mejora de procesos, mantenimiento adecuado de equipos y adopción de tecnologías más eficientes.
- Medir, controlar y, cuando sea posible, reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).
- Sensibilizar a los empleados sobre prácticas de ahorro energético.

5.2 Compromisos relacionados con el agua

ACAPERSA asume el compromiso de:

- Utilizar el agua de forma responsable y eficiente.
- Prevenir la contaminación de recursos hídricos.
- Controlar y optimizar los consumos de agua en los procesos productivos.
- Fomentar buenas prácticas de ahorro y reutilización cuando sea técnicamente viable.



5.3 Compromisos relacionados con la gestión de residuos

En materia de residuos, ACAPERSA se compromete a:

- Cumplir la legislación ambiental aplicable en materia de gestión de residuos.
- Minimizar la generación de residuos en origen.
- Promover la reutilización, reciclaje y correcta segregación de los residuos.
- Garantizar que los residuos peligrosos sean gestionados por gestores autorizados.

6. Salud, seguridad y bienestar de los empleados

La seguridad, salud y bienestar de los trabajadores es una prioridad estratégica para ACAPERSA.

Por ello, se compromete a:

- Proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables.
- Cumplir la normativa vigente en prevención de riesgos laborales.
- Identificar, evaluar y controlar los riesgos asociados a cada puesto de trabajo.
- Facilitar formación e información en materia de seguridad y salud.

Los empleados, por su parte, deben:

- Cumplir las normas y procedimientos de seguridad establecidos.
- Utilizar correctamente los equipos de protección individual.
- Comunicar cualquier situación de riesgo o incidente detectado.



7. Condiciones laborales, derechos humanos, igualdad y ética social

ACAPERSA respeta y promueve los derechos humanos y laborales reconocidos internacionalmente, comprometiéndose a:

- Garantizar la igualdad de oportunidades y la no discriminación por razón de sexo, identidad o expresión de género, edad, origen, nacionalidad, religión, convicciones, orientación sexual, discapacidad, estado civil, afiliación sindical o cualquier otra condición personal o social.
- Fomentar un entorno de trabajo inclusivo, respetuoso y libre de cualquier conducta discriminatoria.
- Rechazar cualquier forma de trabajo forzoso o infantil (menores de 16 años).
- Respetar la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva.
- Proporcionar condiciones laborales dignas, salarios justos y jornadas de trabajo conformes a la legislación aplicable y a los convenios colectivos vigentes.

7.1 Prevención del acoso y respeto en el entorno laboral

ACAPERSA mantiene una tolerancia cero frente a cualquier forma de acoso, violencia o comportamiento inapropiado en el entorno laboral, incluyendo, entre otros:

- Acoso laboral o psicológico.
- Acoso sexual.
- Acoso por razón de sexo, orientación sexual, identidad de género, origen, religión, discapacidad u otras condiciones personales o sociales.

ACAPERSA se compromete a:

- Garantizar un entorno de trabajo seguro, respetuoso y libre de intimidación, hostigamiento o conductas ofensivas.
- Actuar con diligencia, objetividad y confidencialidad ante cualquier indicio o denuncia relacionada con situaciones de acoso.
- Proteger la dignidad, integridad y derechos de todas las personas trabajadoras.

ACAPERSA dispone de un Protocolo de Prevención y Actuación frente al Acoso, que se encuentra a disposición de todas las personas trabajadoras y que establece los procedimientos para la prevención, detección, comunicación, investigación y resolución de posibles situaciones de acoso, garantizando en todo momento la confidencialidad y la ausencia de represalias.

8. Formación, competencia y desarrollo profesional

ACAPERSA considera la formación como un elemento clave para el desarrollo profesional y la mejora continua, comprometiéndose a:

- Facilitar formación adecuada a las funciones desempeñadas.
- Promover el desarrollo de competencias técnicas y profesionales.
- Fomentar la promoción interna y el crecimiento profesional.
- Apoyar una cultura de aprendizaje continuo.



9. Ética empresarial, anticorrupción y prevención del soborno

ACAPERSA mantiene una política de tolerancia cero frente a la corrupción y el soborno.

Se prohíbe expresamente:

- Ofrecer, prometer, solicitar o aceptar cualquier tipo de soborno, pago indebido o ventaja injustificada.
- Influir de manera indebida en decisiones de terceros.

9.1 Instrucciones a seguir en caso de detección o sospecha

Cualquier persona que detecte o sospeche de una práctica irregular relacionada con corrupción o soborno deberá:

- Abstenerse de participar en dicha práctica.
- Comunicarlo de forma inmediata a través del canal de denuncias interno.
- Colaborar con las investigaciones internas que puedan iniciarse.

10. Canal interno de denuncias y cumplimiento ético

ACAPERSA dispone de un Canal de Denuncias Interno, destinado a comunicar de forma confidencial posibles incumplimientos legales, éticos o de este Código de Conducta.

10.1 Canal de denuncias

Las denuncias podrán realizarse a través de:

- Correo electrónico: canaldenuncias@acapersa.com
- Buzón de sugerencias.



10.2 Garantía de confidencialidad y no represalias

La Organización garantiza:

- La confidencialidad de la identidad del denunciante.

- La protección frente a cualquier tipo de represalia, directa o indirecta, derivada de una denuncia realizada de buena fe.
- El tratamiento objetivo, imparcial y diligente de todas las comunicaciones recibidas.

11. Seguridad de la información, confidencialidad y protección de datos

ACAPERSA se compromete a:

- Proteger la información confidencial, propia y de terceros.
- Cumplir la normativa vigente en materia de protección de datos personales.
- Garantizar el uso responsable de los sistemas de información.

Los empleados deben:

- Utilizar la información únicamente para fines profesionales autorizados.
- No divulgar información confidencial sin autorización.
- Proteger contraseñas y accesos a sistemas.



12. Conflictos de interés y relaciones con terceros

Las personas sujetas a este Código deberán evitar situaciones en las que sus intereses personales puedan entrar en conflicto con los intereses de la Organización, comunicando cualquier posible conflicto a la Dirección.

13. Régimen disciplinario

El incumplimiento del presente Código podrá dar lugar a medidas disciplinarias conforme a la legislación laboral y normativa interna aplicable, sin perjuicio de otras responsabilidades legales que pudieran derivarse.

14. Aprobación, difusión y revisión

Declaración de aprobación por la Dirección

Este Código de Conducta será comunicado a todo el personal y estará disponible para las partes interesadas. Su cumplimiento es obligatorio y forma parte del compromiso ético de ACAPERSA.

Este Código de Conducta será revisado periódicamente por la Dirección de ACAPERSA como parte del proceso de mejora continua del sistema de gestión conforme a ISO 9001 y de los compromisos en materia de sostenibilidad y responsabilidad social.

La Dirección de ACAPERSA 1997, S.L. aprueba y respalda expresamente el presente Código de Conducta, comprometiéndose a su cumplimiento, difusión y aplicación efectiva en toda la organización y en su cadena de suministro.

Este Código forma parte integrante del sistema de gestión de la empresa y constituye un pilar fundamental de su compromiso con la ética empresarial, la calidad, la sostenibilidad ambiental, la responsabilidad social y los principios de buen gobierno.

Aprobado por la Dirección

Nombre y cargo: Paco Sáez - Gerente

Fecha: 20/01/2026